



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 15 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia  
Marina FAU 20602774954 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.12.2025 15:34:21 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001190-2025-P-CSJLE-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 15-2025-NJYR-SLP presentado por la magistrada Nury Jesús Yangua Rocha, Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Mediante escrito de vistos, la magistrada Nury Jesús Yangua Rocha, Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Laboral Permanente, solicita licencia sin goce de haber por motivos estrictamente personales, por el día 29 de diciembre del 2025. Asimismo, precisa que el citado día no se tiene programada audiencia de vista.

**Segundo.** Al respecto, el numeral 7.2.1.1 de la Directiva N° 011-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, aprobado por Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre del 2024, establece que puede concederse licencia sin goce de remuneración para atender asuntos de índole personal al magistrado titular o provisional que cuente con más de un año de servicio en el Poder Judicial; asimismo, en el numeral 7.2.1.2, indican que la licencia está condicionada a la conformidad institucional, teniendo en cuenta la necesidad de servicio y el normal funcionamiento del colegiado que conforma; además, en el numeral 7.2.1.6 precisa que la solicitud se presenta ante el órgano competente, acompañado de los documentos que acrediten la causal, con una anticipación mínima de cinco (05) días hábiles.

**Tercero.** En el presente caso, la magistrada Nury Jesús Yangua Rocha, viene prestando servicios en el Poder Judicial, por más de un año. Al respecto, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la concesión de licencias y habiendo presentado dentro del plazo establecido por ley, la solicitud de la magistrada recurrente, debe ser amparada, por lo que corresponde conceder la licencia respectiva y emitir la resolución administrativa correspondiente.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es responsable de dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con el fin de asegurar la prestación de un servicio eficiente en la administración de justicia, en beneficio de los justiciables; por lo tanto, en ejercicio de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 6) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de la atribución y función delegadas por el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en el artículo 96°, inciso 5) del mismo marco normativo legal, por lo que resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, por motivos estrictamente personales, a la magistrada **Nury Jesús Yangua Rocha**, Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Laboral Permanente, por el día 29 de diciembre de 2025. Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

**Artículo Segundo. – COMUNICAR** la presente resolución administrativa; a conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas; Oficina de Imagen Institucional; Coordinación de Recursos Humanos; Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia; de los/as magistrados/as y demás interesados/as.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA**

Presidenta de la CSJ de Lima Este  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

